ACUERDO N. 007
ENERO 24 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL DE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ERNESTO PUYANA en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO

Que el plan de mejoramiento es un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución.

Que el plan de mejoramiento contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución. El plan debe mantener una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación.

Que es recomendable que el plan se elabore con un horizonte de tres años, con metas anuales.

Que el rector o director, el equipo de gestión y los representantes de los demás estamentos de la comunidad educativa retomarán la matriz con las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de las cuatro áreas de gestión e identificarán aquellos elementos que impiden que el establecimiento educativo tenga actualmente un mejor desempeño.

Que el rector o director y el equipo de gestión retomarán los objetivos y las metas establecidas en los pasos anteriores, y definirán las actividades concretas y precisas que se requieren para alcanzarlos durante el período del plan de mejoramiento.

Que la institución educativa establecerá equipos por gestión integrados por los diferentes docentes de la institución para establecer responsabilidades relacionadas con las actividades del plan de mejoramiento, seguimiento y socialización de resultados.

Que el Plan de Mejoramiento es un requisito del Ministerio de Educación Nacional, La Secretaría de Educación Departamental y hace parte de la guía n. 34 de Mejoramiento Institucional.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar los siguientes componentes como prioridad para el mejoramiento durante el año 2022, de acuerdo al PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL PERIODO 2020-2023

USO DE EVALUACIONES EXTERNAS E INTERNAS (SEGUIMIENTO A EVALUACIÓN EN EL AULA)

APOYO A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES

MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

GOBIERNO ESCOLAR

APOYO A LA INVESTIGACIÓN

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

ESCUELA DE PADRES Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

PROYECTO DE VIDA Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

PERTENENCIA DEL PERSONAL VINCULADO

OPCIONES DIDACTICAS PARA LAS AREAS Y PROYECTOS Y RELACIÓN PEDAGOGICA

Artículo 2. Reconocer que para el año 2022 la institución educativa ha planteado los siguientes objetivos en su plan de mejoramiento:

Realizar seguimiento a los resultados de las evaluaciones internas y externas en las prácticas de aula y hacer las acciones correctivas necesarias al Sistema de Evaluación.

Elaborar un programa de apoyo pedagógico para los estudiantes con bajo rendimiento académico, que cuente con seguimiento y apoyo interinstitucional.

Evaluar periódicamente la actitud de los estudiantes hacia el aprendizaje y realizar acciones para favorecer la motivación.

Aplicar una estrategia de inclusión que incluya la adaptación de espacios físicos y metodologías para atender la diversidad de población; coordinada con otros organismos para la atención integral.

Promover la participación activa del todos los estamentos del gobierno escolar, mediante la construcción de un plan de trabajo que se muestre como apoyo de rectoría, en el marco del plan de mejoramiento institucional.

Crear una política de apoyo a la investigación agroindustrial en donde se desarrollen planes para la divulgación del conocimiento.

Evaluar continuamente los programas de formación y capacitación planteados para desarrollar durante el año escolar.

Evaluar y sistematizar la escuela de padres, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los integrantes de la familia y de la comunidad educativa.

Evaluar y mejorar los procesos relacionados con los proyectos de vida de los estudiantes, de modo que exista un interés por cualificar su formación.

Crear un cronograma de actividades con el apoyo de otras entidades para favorecer el aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad sobre los riesgos a los que están expuestos y además crear una cultura de autocuidado y prevención.

Crear un programa de bienestar a través del cual el personal vinculado de la institución se identifique con la filosofía, principios, valores y objetivos para fortalecer el sentido de pertenencia.

Evaluar la coherencia y articulación de las opciones didácticas en función del en foque metodológico, las prácticas de aula de los docentes, el PEI y plan de estudios con el fin de elaborar las estrategias de mejoramiento que tenga en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.

Artículo 3. Establecer los equipos por gestión de los docentes y líderes encargados de elaborar las metas anuales, seguimiento hasta que finalmente hacia el 2023 se logren alcanzar los objetivos trazados.

Gestión Directiva: **Líderes Diana Chaustre y Jaime Rodríguez**
Nelly Yaneth Villamizar. Ana Pabón. Isabel Villamizar. Carlos Lizcano.

Gestión Académica: Líder Fredy Mendoza Espinel
Maghdiel Portilla. Carlos Vera.

Gestión Administrativa: Líder Yaneth Guerrero
Cristina Villamizar. Nancy Mendoza

Gestión Comunitaria: Líder Estefanía Mendoza
Sait Mendoza.

Artículo 4. Aprobar las metas del plan de mejoramiento anual 2022

Artículo 5. Socializar con la comunidad educativa el plan de mejoramiento 2020 – 2023 y las metas para el año 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN SANTO DOMINGO DE SILOS A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

EN CONSTANCIA FIRMAN,

ACUERDO. APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2022

ANA ISABEL CAMACHO PEÑARANDA
Rectora

YANETH AMPARO GUERRERO
Representante docente

JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ
Representante docente

PAOLA LEÓN PINTO
Representante padres de familia

LUIS ADOLFO VERA
Representante padres de familia

LIZETH TATIANA MALDONADO VILLAMIZAR
Representante estudiantes

DILMA PORTILLA
Representante sector productivo

MARCELA GARCÍA
Representante exalumnos